

**ACTA N° 02/96**

En fecha 9 de Abril de 1996, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta, a las 9:00 a.m., los siguientes Consejeros:

Dr. Eduardo Castillo, Presidente del Consejo Superior y representante de OPSU  
Dr. Rafael Herrera, representante del Ejecutivo Nacional  
Dr. Francisco Manzanilla, representante del Ejecutivo Nacional  
Prof. Pedro Pérez Perazzo, representante del Ejecutivo Nacional  
Dr. Hernán Suárez Flamerich, representante de CONINDUSTRIA  
Dr. Gustavo Rivas Mijares, representante del CONICIT  
Dr. Gustavo Arnstein, representante del CONAC  
Prof. Jorge Baralt, representante profesoral  
Prof. Francisco García Sánchez, representante profesoral  
Prof. Klaus Jaffé, representante profesoral  
Prof. Lázaro Recht, representante profesoral  
Prof. Róger Soler, representante profesoral  
Prof. José Alvarado, representante profesoral  
Prof. Carmen Elena Alemán, representante profesoral  
Prof. Marisol Aguilera, representante profesoral  
Prof. Eugenio Villar T., Secretario del Consejo Superior

Tanto el Ingeniero Alberto Held como la Arquitecto Mineau Reyes se excusaron por su inasistencia por razones justificadas.

**1) Informe del Rector:**

El Profesor Freddy Malpica P., no pudo rendir el informe correspondiente a esta sesión por encontrarse en una reunión fuera de la Universidad.

**2) Informe del Presidente:**

El Dr. Eduardo Castillo dió la bienvenida a los nuevos representantes profesorales, principales y suplentes, quienes se incorporan por primera vez a este Consejo, después de su elección el pasado mes de Marzo.

Dichos profesores son:

*El.*  
@

## PRINCIPALES

Jorge Baralt T.  
Francisco García Sánchez (\*)  
Klaus Jaffé (\*)  
Luis Raúl Pericchi G.  
Lázaro Recht

## SUPLENTE

Róger Soler A  
Carlos Pansios  
José Alvarado  
Carmen Elena Alemán  
Marisol Aguilera

(\*) Repite en el cargo

- Informó los nuevos asistentes que este Consejo Superior no cuenta con representación estudiantil, debido a que ninguno de ellos se postuló para esos cargos.

- Agradeció a los representantes profesoraes salientes su valiosa y fructifera gestión, y pidió a los entrantes su máxima colaboración con el Consejo.

- Hizo un recuento de lo que se había adelantado en la revisión y consideración del **Proyecto de Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar** y leyó el Informe de la Comisión Conjunta (Consejo Superior-Consejo Directivo), que contiene las reflexiones de estos dos Cuerpos. Puntualizó que el mismo había sido enviado al Rector, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, pero que al tener la aprobación formal por parte de este Organismo, será el Consejo Superior quien lo envíe al Ministerio de Educación, tal como lo establece el Reglamento vigente.

Seguidamente se abrió el derecho de palabra para oír la opinión de los asistentes sobre esta materia.

El Doctor Francisco Manzanilla expresó que no estaba en contra del contenido del Informe de la Comisión Conjunta, pero que esperaba que éste estuviese avalado por la opinión de un Consultor Jurídico para no ir en contra de la Ley, sobre todo en lo referente a la Elección de Autoridades.

Le aclaró el Dr. Eduardo Castillo que cuando se dispusiera de la versión final del Proyecto de Reglamento, aprobada por el Consejo Directivo, se solicitaría la presencia del Dr. Carlos Leáñez en una sesión del Consejo Superior para que revisara y diera su opinión jurídica sobre su contenido. No se debe temer por situaciones de ilegalidad, pues se está frente a una situación excepcional, ya que ésta es la primera Univesidad que es **autónoma y experimental** al mismo tiempo. El Doctor Gustavo Arnstein ha percibido que no toda la Comunidad Universitaria está de acuerdo con el Proyecto de Reglamento que se está discutiendo, pues el sentimiento mayoritario parece ser muy intuitivo y no se ha medido por ningún método. El sistema de consultas en Asambleas de Profesores no puede ser la vara que mida la opinión de todo el conglomerado profesoral. Propone que se haga uso del Referendum para tomar ciertas decisiones y así se tendría un aval real.

EB.

Q

La Profesora Marisol Aguilera informó que no estaba de acuerdo con la tan nombrada "meritocracia" pues se presta a confusión con el ascenso al escalafón, que es, simplemente, una "escalera salarial". Cuando se establezca que el ascenso es una verdadera evaluación de los méritos y los logros académicos de los profesores, se podrá aceptar la concepción de la meritocracia expresada conjuntamente con la titularidad. Ve un poco con reservas, dentro del Informe de la Comisión Conjunta, lo relativo a un Cuerpo de Evaluación diferente al Consejo Superior. Pregunta, ¿cuál va a ser el próximo paso a tomar?

Aclaró el Doctor Eduardo Castillo que al Consejo Directivo le corresponde formular el Proyecto de Reglamento y al Consejo Superior le corresponde discutirlo y aprobarlo. Se le ha presentado el Informe de la Comisión Conjunta, que es el resultado de las reflexiones de 7 personas, que no compromete ni al Consejo Directivo ni al Consejo Superior. El Consejo Directivo debe concluir el Proyecto de Reglamento General y remitirlo al Consejo Superior, para su consideración. Una vez aprobado por el Consejo Superior, el Proyecto será remitido al Ministerio de Educación.

El Profesor Carlos Baralt agradeció la anterior aclaración, pero sobre el tema de la Elección de Autoridades dijo que no tenía definida una posición al respecto. Plantea que las dos posiciones sobre Elección deberían estar fundamentadas con argumentos, ventajas y desventajas de cada una de ellas y con ese material se tendría una mejor base de discusión. Le gustaría que un especialista en el área de Ciencias Políticas diera su opinión, no sólo en el aspecto jurídico, sino también en el aspecto político-institucional. Tres o cuatro fuentes de información serían convenientes para que se pueda tomar una decisión acertada.

El Profesor Lázaro Recht dijo que tampoco tenía una opinión formada y que además ha notado que en esta Universidad las Autoridades tienen un extremado poder, además de la estructura vertical que existe. Piensa que el origen de esta situación está precisamente en la Elección de Autoridades.

El Dr. Hernán Suárez Flamerich opina que en esta sesión se están repitiendo las mismas discusiones que ya se habían hecho en el pasado, pero a la vez se está haciendo evidente que lo que se creía que el Proyecto de Reglamento tenía el consenso de toda la Comunidad Universitaria, se hace evidente que no es así.

Tomó la palabra el Profesor Klaus Jaffé para expresar que hace dos años se había elaborado un Informe por parte de una Comisión de alto nivel nombrada en una Asamblea de Profesores conjuntamente con las Autoridades, el cual sería muy conveniente que se hiciera del conocimiento de toda la comunidad, ya que esta Comisión tuvo por objeto estudiar la posibilidad de pedir la autonomía de la U.S.B. Gracias a esta autonomía, se produjeron los Principios Rectores con los que todo el mundo está de acuerdo. También en ese mismo informe se trataba el tema de la Elección de Autoridades, el cual no se puede desligar de la estructura misma de la Universidad. Sugiere que se solicite al Secretario del Consejo Directivo, o a la Asociación de Profesores, una copia del mismo para repartirlo a todos los presentes. Lo que analiza el documento es la función de la Universidad, la cual no es una república, sino una estructura académica (define las funciones de los estudiante de pregrado, de postgrado, del instructor, del asistente, del titular, etc.).

En función de ese análisis de lo que debe ser la academia, es que se propone que se respete la estructura académica en su funcionamiento. Es una lógica completa y no un sistema electoral suelto.

Según el Dr. Gustavo Arnstein hay que establecer un procedimiento del Consejo Directivo frente a su Comunidad para que la discusión en esta fase final, sea efectivamente de una gran amplitud en el sentido del mensaje, a objeto de que se haga lo que realmente quiere esta Comunidad.

El Dr. Eduardo Castillo le aclaró al Dr. Gustavo Arnstein que el Consejo Superior no está facultado para iniciar una consulta sobre el Proyecto de Reglamento, ni tampoco solicitárselo al Consejo Directivo, porque se vería como una intromisión de un Cuerpo con respecto al otro. Sugiere que se consulte al Dr. Carlos Leáñez sobre el Régimen de Elecciones, ya que él es un especialista en Derecho Administrativo.

El Profesor Klaus Jaffé informó que los documentos que envía el Consejo Directivo vienen avalados por el Consultor Jurídico de la Universidad, quien a la vez es miembro de la Comisión que trabaja en la redacción del Proyecto de Reglamento.

Se pregunta el Dr. Hernán Suárez Flamerich, cuándo va a remitir el Consejo Directivo el Proyecto de Reglamento para ser considerado por el Consejo Superior, ya que se está esperando este envío desde Noviembre de 1995. Hasta el momento se ha estado discutiendo y opinando sobre un documento que no es el definitivo. Sugiere que se solicite formalmente al Consejo Directivo que haga llegar con la urgencia necesaria el Informe definitivo.

El Doctor Eduardo Castillo manifestó que hasta los actuales momentos es el Consejo Superior el que está incumpliendo con el lapso de entrega al Ministerio de Educación, porque ésta es su responsabilidad de acuerdo al Decreto Presidencial. Sin embargo, ya se han enviado dos cartas de disculpa por el atraso, debido al proceso de discusión.

Opina el Doctor Gustavo Rivas Mijares que para romper el círculo vicioso en que se encuentran las discusiones del Proyecto de Reglamento, habría que enriquecer el Informe de la Comisión Conjunta haciendo mención de los disensos que se han presentado para llevarlo luego al Consejo Directivo como opinión, a fin de que este Cuerpo se entere de los mismos.

El Dr. Rafael Herrera reitera lo expresado por él en este Consejo y en muchas ocasiones y que se refiere al Senado Académico: Duda sobre la conveniencia de que se cree esa nueva figura dentro de la Universidad, sin embargo acataría su creación siempre y cuando esto sea lo que la Comunidad desea, obteniéndose sus resultados a través de un referendun, pero este Consejo no es el llamado a solicitarlo.

El Dr. Hernán Suárez Flamerich insiste y apoya la moción de que se solicite al Consejo Directivo el pronto envío del documento final del Proyecto de Reglamento, porque no es conveniente y así lo han manifestado las Autoridades, la discusión paralela, ya que se podría llegar a un enfrentamiento entre el Consejo Superior y el

Consejo Directivo y esta situación retardaría el envío del Reglamento al Ministerio de Educación. Se debe entender que hasta el Presidente de la República está enterado de este retraso.

El Dr. Gustavo Arnstein apoya la propuesta anterior del Dr. Hernán Suárez Flamerich y en consecuencia, el Dr. Eduardo Castillo decidió dirigirse al Rector-Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar solicitando el envío del Proyecto de Reglamento lo más pronto posible, haciendo mención de los temas donde no existe consenso o unanimidad de criterios. En una próxima sesión se deberían continuar las discusiones, pero contando con la presencia de un Consultor Jurídico externo.

El Profesor Lázaro Recht no tiene una opinión tomada sobre el referendum o plebiscito que se ha mencionado, pero piensa que no es algo muy confiable.

**3) Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 1996, aprobado por el Consejo Directivo:**

Debido a que el Ingeniero Alberto Held permaneció por varias semanas fuera del país por razones de trabajo, no le fue posible presentar el Informe de la Comisión que él preside. En consecuencia, se postpuso este punto para una próxima sesión.

**4) Derecho de palabra solicitado por el Prof. Juan León L., Vice-Rector Administrativo:**

Por razones de tiempo no se pudo llegar a tratar este tema.

**4) Puntos Varios:**

No hubo.

No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión y conformes firman:

  
Eduardo Castillo  
Presidente

  
Eugenio Villar T.  
Secretario